

0828-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y nueve minutos del dieciocho de julio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día 28 de junio del año 2023, la asamblea cantonal de BUENOS AIRES, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN BUENOS AIRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601710832	LUIS ALBERTO UREÑA GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
104670354	CLARA MARINA CUBILLO BARBOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
114520594	FRANCISCO ANTONIO CAMPOS MORALES	TESORERO PROPIETARIO
501371090	NOEMY VARGAS VILLAGRA	PRESIDENTE SUPLENTE
603680420	GEINNIER SUAREZ CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
106430379	XINIA VALVERDE NAVARRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108850300	YALADY VARGAS MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104670354	CLARA MARINA CUBILLO BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114520594	FRANCISCO ANTONIO CAMPO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603680420	GEINNIER SUAREZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
601710832	LUIS ALBERTO UREÑA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO**, se encuentra vigente hasta el día 9 de septiembre del año 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/rav

C.: Exp. n.° 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Ref., No.: G6728, **S6808-2023**